



SECRETARÍA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y
ENAJENACIÓN DE BIENES
MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA DE CCE N° 18/06
PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE DERECHOS DUDOSOS DE COBRO
DE CRÉDITOS PROVENIENTES DE DIVERSAS ENTIDADES TRANSFERENTES



Con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se modifica la convocatoria y en lo conducente, las Bases de la Licitación Pública Nacional DECCE N° 18/06, para la Enajenación onerosa de derechos dudosos de cobro de créditos provenientes de diversas entidades transferentes, en los siguientes paquetes:

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS DERECHOS:

Primer Paquete:

Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre aproximadamente 3,546 créditos provenientes de las 11 entidades transferentes siguientes: ALSUR, EL NACIONAL, ESCAMEX, ESCUINAPAN, FERTIMEX, MICONSA, APSA, BANPESCA, CEDI, OCEAN GARDEN, Unión de Crédito de Fomento para la empresa, S.A. DE C.V. (FIDERCA), con un valor aproximado de capital de \$416,057,637.00 (cuatrocientos diez y seis millones cincuenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) al 31 de julio del 2006. Se retiran de la venta 12 créditos con un valor aproximado de \$5,907,891.00 (cinco millones novecientos siete mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) provenientes de las carteras de: FOGAN y TEPEPAN.

- Utilización de LOS DERECHOS: En diversos estados de la República Mexicana.

Cuarto Paquete:

Se retiran totalmente de la licitación.

Por tanto, no se llevará a cabo la Enajenación onerosa de los derechos dudosos de cobro sobre aproximadamente 8 créditos provenientes del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica (FIDETEC)

INFORMACIÓN GENERAL:

Los paquetes segundo, tercero y quinto permanecen en los términos de la publicación de la Convocatoria realizada por este mismo medio el 16 de octubre del 2006, y su contenido en las Bases de Licitación, que no resulte expresamente modificada por la presente, surtiendo todos sus efectos.

- Los Licitantes deberán de proporcionar una Garantía de Seriedad de Ofertas y de Cumplimiento, reembolsable de conformidad con los términos de las **BASES** referidas, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria Mexicana a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o mediante depósito o transferencia electrónica (SPEUA) a la cuenta que **SAE** dé a conocer en las **BASES**, por el importe siguiente:
- Cuarto Paquete: No hay lugar por ya no ser parte o materia de la licitación.

Toda la demás información publicada en la Convocatoria por este mismo medio con fecha 16 de octubre del 2006, así como la contenida en las Bases de Licitación, que no resulte expresamente modificada por la presente, continuará en sus precisos términos y surtiendo todos sus efectos.

MEXICO, D. F. A 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

A T E N T A M E N T E

C. P. HUMBERTO MURRIETA ROMO
Director Ejecutivo de Comercialización de Cartera y Empresas